

Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

Segundo.—Aprobar el reconocimiento de las obligaciones vencidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre de 2008, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 5/2009, con cargo a las partidas presupuestarias del Presupuesto municipal vigente que se detallan individualmente para cada gasto a favor de los terceros y por los conceptos e importes que se detallan en el Anexo I por un total de 70.002.351,98 euros, que se tramitarán a través de los correspondientes documentos contables ADO una vez estén disponibles los créditos de la modificación presupuestaria que se contiene en el apartado anterior del presente acuerdo.

Tercero.—Ordenar a los servicios municipales competentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 5/2009, a tramitar la aprobación del reconocimiento de las obligaciones presupuestarias vencidas y exigibles a 31 de diciembre de 2008, por el órgano competente, a favor de los terceros y por los importes unitarios que se detallan en el Anexo II por un importe total de 52.787.038,11 euros, referentes a sentencias judiciales y acuerdos asimilados a las mismas, con cargo a las partidas presupuestarias del Presupuesto municipal vigente que se detallan individualmente para cada gasto y cuya consignación proviene de las modificaciones aprobadas por el presente acuerdo».

Los anexos I y II a los que se refieren los puntos segundo y tercero del precedente acuerdo son objeto de publicación íntegra en el anuncio que se publica en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” y se encuentran además a disposición de los interesados en el expediente de su razón.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que dicho acuerdo agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Suplemento de crédito por importe de 122.789.390,09 euros

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2	53.003.530,47		53.003.530,47			
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6	69.785.859,62		69.785.859,62			
Capítulo 7						
Capítulo 8						
Capítulo 9				122.789.390,09		122.789.390,09
TOTAL	122.789.390,09		122.789.390,09	122.789.390,09		122.789.390,09

Madrid, a 29 de junio de 2009.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/21.739/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Pleno del Ayuntamiento
Secretaría General

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 716.705,75 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

— 716.705,75 euros, en la partida 001/015/444.05/221.01 “Agua” del programa “Gestión ambiental urbana”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2009.

La financiación del crédito extraordinario se efectuará con un nuevo ingreso afectado en el subconcepto 917.01 “Préstamos de entes

fuera del sector público a largo plazo” del programa 011.11 “Endeudamiento”, derivado de las operaciones extraordinarias de endeudamiento a largo plazo aprobadas por Acuerdo del Pleno de 21 de mayo de 2009 y cuya concertación ha sido aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de mayo de 2009, al amparo del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

Segundo.—Aprobar el reconocimiento de las obligaciones vencidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre de 2008, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 5/2009, con cargo a las partidas presupuestarias del Presupuesto municipal vigente que se detallan individualmente para cada gasto a favor de los terceros y por los conceptos e importes que se detallan en el Anexo por un total de 716.705,75 euros, que se tramitarán a través de los correspondientes documentos contables ADO una vez estén disponibles los créditos de la modificación presupuestaria que se contiene en el apartado anterior del presente acuerdo».

El anexo al que se refiere el punto segundo del precedente acuerdo es objeto de publicación íntegra en el anuncio que se publica en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” y se encuentra además a disposición de los interesados en el expediente de su razón.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que dicho acuerdo agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Crédito extraordinario por importe de 716.705,75 euros

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2	716.705,75		716.705,75			
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6						
Capítulo 7						
Capítulo 8						
Capítulo 9				716.705,75		716.705,75
TOTAL	716.705,75		716.705,75	716.705,75		716.705,75

Madrid, a 29 de junio de 2009.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/21.737/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Fuencarral-El Pardo

Resolución de 29 de mayo de 2009, del gerente del Distrito de Fuencarral-El Pardo, por la que se hace pública la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de obras número 108.2008.09519, denominado “Obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales adscritos al Distrito de Fuencarral-El Pardo”.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Fuencarral-El Pardo.
 - Número de expediente: 108.2008.09519.
- Objeto del contrato:
 - Tipo de contrato: obras.
 - Denominación del contrato: obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales adscritos al Distrito de Fuencarral-El Pardo.
 - Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de diciembre de 2008.